

3. Programa de Actuación y Presupuesto 2020.

INFORME:

El Programa que se presenta queda enmarcado en el Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano 2019-2030-*Saneamiento en Alta*, aprobado por el Gobierno de Navarra con fecha 8 de mayo de 2019.

PROPUESTA:

Que el Consejo de Administración apruebe el Programa de Actuación y Presupuesto para 2020.

**PROGRAMA DE ACTUACION DEL PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE
USO URBANO- SANEAMIENTO EN ALTA (2020)**

1.- INTRODUCCION

La gestión del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano-*Saneamiento en Alta*, se constituye como el aspecto fundamental del Programa de Actuación de la Sociedad para el año 2020. Las previsiones contenidas en la propuesta se enmarcan en lo establecido en la aprobación del Plan Director aprobada por el Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 8 de mayo de 2019. Igualmente, los Planes de Demarcación Hidrográfica del Ebro y del Cantábrico, formulados por las Confederaciones Hidrográficas constituyen dos referencias que se han tenido en consideración en la formulación de la propuesta de actuaciones.

Se incluye, igualmente, el Presupuesto de la Sociedad Pública gestora (NILSA), con un análisis previsional de ingresos y gastos, que a su vez, se integra dentro de las actuaciones financiadas con cargo al canon de saneamiento.

Las previsiones contenidas en el Programa y en el Presupuesto fueron objeto de tramitación, a nivel de anteproyecto, ante la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN) para su incorporación en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020. Su contenido está incardinado en el Plan Director y en la estrategia general definida por el Gobierno de Navarra y la propia CPEN para el conjunto del sector público empresarial de Navarra.

La evolución de la facturación del Canon de saneamiento y la situación económico-financiera del Plan Director permiten plantear el mantenimiento de las tarifas para el próximo ejercicio y, a la vez, elaborar una propuesta de actuaciones acorde con las previsiones contenidas en el Plan Director.

Se han incluido en esta propuesta las consignaciones presupuestarias relacionadas tanto con el encargo relativo al ciclo integral de uso urbano del agua, como las correspondientes a la labor de NILSA en la gestión de residuos a través del Consorcio de Residuos de Navarra. Ambas cuestiones tendrán sus correspondientes decisiones de aprobación en los órganos competentes en cada caso.

2.- EJECUCION DE OBRAS

2.1.- PROGRAMA DE OBRAS CON CARGO AL CANON DE SANEAMIENTO

Las obras previstas se programan de acuerdo con las líneas de actuación del Plan Director de Saneamiento, adaptándolas a las circunstancias actuales, resultando la propuesta siguiente:

ACTUACION		IMPORTE €
OBRAS EN COOPERACIÓN		3.019.363,00
TUDELA Línea de fangos	Mejora línea de fangos y agua III	1.500.000,00
UJUE	Emisario y depuración I	475.000,00
ARBEIZA-ZUBIELQUI (Montejurra)	Emisario y depuración I	500.000,00
ARANO	Depuración I	158.000,00
ZOROQUIAIN (Izagaondoa)	Emisario y depuración	108.860,00
ZUASTOI (Baztan)	Emisario y depuración II	31.332,00
AZPILKUETA (Baztan)	Emisario y depuración II	46.171,00
VARIAS PLANTAS	Intalación paneles solares	200.000,00
OBRAS EN GESTIÓN DIRECTA		1.286.669,00
ASIAIN-IZU (MCP)	Emisario y depuración	885.000,00
OLLACARIZQUETA-GARCIRIAIN (MCP)	Emisario y depuración I	257.500,00
IGUZQUIZA (Montejurra)	Emisario conexión	124.169,00
ERDOZAIN (Lónguida)	Depuración	20.000,00
TOTAL		4.306.032,00

Dentro de las obras a realizar en régimen de cooperación por NILSA, se contempla la ejecución de varias depuradoras en el marco de la extensión de la depuración biológica en varias localidades de población inferior a 250 habitantes como Ujué, Arbeiza, Zubielqui, Arano, Zoroquiain, así como a los lugares de Zuastoi y Azpilkueta en Baztan.

Se consigna también la tercera anualidad presupuestaria de la actuación de Mejora de la línea de fangos en la EDAR de Tudela, que contará con financiación también en el ejercicio 2021. Consiste en la construcción de una planta centralizada de tratamiento de los fangos de las EDARs de menor tamaño.

Durante 2020 se promoverá la instalación de paneles fotovoltaicos en varias EDAR's con objeto de dedicar la producción generada al autoconsumo eléctrico de las instalaciones. Para este ejercicio se plantea actuar en la depuradora Cursos medios del Irati, como la más significativa. Está previsto que estas actuaciones se acojan a financiación de los fondos FEDER con una aportación del 50% sobre el importe invertido.

En cuanto al régimen de gestión directa por las entidades locales, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ejecutará la depuración de los vertidos de las localidades de Asiain, Izu, Ollacarizqueta y Garciriain. La Mancomunidad de Montejurra conectará

parte de la localidad de Igúzquiza al sistema de depuración y el Ayuntamiento de Lónguida promoverá la depuración en Erdozain.

2.2 PROGRAMA DE ACTUACIONES A FINANCIAR CON EL FONDO DE REPOSICIÓN Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

PROMOCIÓN DE OBRAS FONDO DE REPOSICIÓN Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS		
<u>ACTUACIONES EN COOPERACIÓN</u>		4.041.310,00
OLAZAGUTIA-OLAZTI III	Remodelación EDAR	1.164.049,00
CINTRUÉNIGO	Obra de entrada	383.496,00
BAJO EBRO	Evacuación de aguas en caso de inundación, cuadro eléctrico, limpieza TTT Buñuel, Varios	250.000,00
EGOZKUE	Mejora fosa séptica	139.765,00
ALSASUA	Edificio vestuario y almacén	100.000,00
BAJO ARGA	Renovación tamices y adecuación vestuarios	100.000,00
IRURTZUN	Edificio vestuario y almacén	100.000,00
MONTEAGUDO	Modificación laguna en TT, modificación biocanal y nueva bomba de fangos primarios	75.000,00
TUDELA	Sustitución de tornillo por bomba en silos y actuaciones varias	70.000,00
BAJO EGA	Renovación tamices	60.000,00
VARIAS	Actuaciones LIFE	494.000,00
VARIAS	Actuaciones de reparaciones menores EDARs y fosas	180.000,00
VARIAS	Mejoras eléctricas y adecuación al RD 1215/97	130.000,00
VARIAS	Renovación tamices	120.000,00
VARIAS	Renovación sistemas distribución filtros	100.000,00
RESTO DE ACTUACIONES		575.000,00
<u>OBRAS GESTIÓN DIRECTA</u>		3.690.657,00
<u>MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA</u>		2.768.225,00
ARANGUREN (MCP)	Reforma colector II	1.033.136,00
IMARCOAIN (MCP)	Reforma EBAR II	383.709,00
SARASATE (MCP)	Emisario y depuración imhoff	330.000,00
USTARROZ (MCP)	Emisario y depuración imhoff	159.680,00
ARGUIÑARIZ (MCP)	Emisario y depuración imhoff	160.000,00
EDAR ARAZURI (MCP)	Renovación cubiertas espesador nº 3 y homogeneizador	130.000,00
EDAR ARAZURI (MCP)	Traslado desbaste de fangos	130.000,00
EDAR ARAZURI (MCP)	Gestión lodos	135.000,00
VARIAS	Actuaciones varias	306.700,00
<u>MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA</u>		609.045,00
ESTELLA (MONTEJURRA)	EDAR reforma edificio II	183.894,00
ARMAÑANZAS (MONT.)	Emisario y depuración	219.351,00
MONTEJURRA	Actuaciones varias	205.800,00
<u>OTRAS ENTIDADES</u>		313.387,00
ARANO	Renovación conexión barrios	82.024,00
VILORIA	Emisario y depuración	71.363,00
FUNES	Reforma colector	60.000,00
VILLAFRANCA	Reforma bombeo	100.000,00
TOTAL		7.731.967,00

Dentro del grupo de actuaciones a financiar con cargo al Fondo de Reposición y Reparaciones Extraordinarias, y en lo referente al régimen de cooperación, destaca la consignación parcial para la obra de remodelación de la EDAR de Olazagutía-Olazti, que NILSA promoverá en 2020. La reforma de la obra de entrada en la depuradora de Cintruénigo y las diversas actuaciones en la EDAR de Bajo Ebro son las otras dos principales partidas dentro de este grupo. Por otra parte, el conjunto de actuaciones que cuentan con financiación del programa europeo LIFE ascienden a 494.000 euros.

En cuanto a las obras a promover por las entidades locales en régimen de gestión directa, se incluyen la consignaciones parciales para la reposición del emisario del Valle de Aranguren y para la reforma de la estación de bombeo de Imarcoain, así como las actuaciones de reforma de los sistemas de depuración en Sarasate, Ustarroz y Arguiñariz, todo ello en el ámbito de actuación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La Mancomunidad de Montejurra promoverá la reforma del edificio de control de la EDAR de Estella y las obras de depuración en Armañanzas, entre otras actuaciones.

La consignación prevista para el total de actuaciones suma un total de 7.731.967 euros.

2.3.- REDACCION, TRAMITACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS.

Además de lo expuesto, durante el año 2020 se trabajará en la redacción y tramitación de los proyectos de depuración de las aguas residuales de las localidades de Oroz-Betelu (modificado) y Almandoz, y se redactará el proyecto de una instalación centralizada para es secado solar de fangos.

Así mismo, se redactarán los proyectos de remodelación de las instalaciones de depuración de Corella, Lerate, Bajo Ega, Estella, Montes del Cierzo y Valtierra-Arguedas.

Finalmente, se realizarán los estudios previos para las futuras actuaciones en Gallipienzo Nuevo, Meano-Lapoblación, Izurzu, Unzué y el emisario de Fustiñana.

3.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE DEPURACION

En cuadro siguiente se presenta una síntesis de los presupuestos de operación y mantenimiento de las instalaciones de depuración adscritas al Plan Director. Se prevé que los costes netos de operación y mantenimiento globales para 2020 del conjunto de instalaciones alcancen un total de 15.681.494 euros.

CONCEPTO	IMPORTE €
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO NILSA	9.002.037,90
Atención instalaciones	4.516.749,50
Energía eléctrica	1.780.145,93
Gestión de biosólidos	1.126.434,44
Otros gastos de Operación y Mantenimiento	523.982,63
Gestión instalaciones primarias	197.525,15
Proyectos Investigación + Desarrollo	186.000,00
Campaña prevención contaminación	110.000,00
Actuaciones Poctefa	57.500,00
Actuaciones Programa LIFE	145.150,00
Red de control de la calidad de los ríos	358.550,25
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MANCOMUNIDAD COMARCA DE PAMPLONA	5.538.229,11
Atención planta Arazuri	2.930.634,80
Energía eléctrica Arazuri	770.454,34
Gestión de biosólidos (coste neto)	899.598,20
Centro generación eléctrica (importe neto)	-453.926,94
Gestión instalaciones primarias	448.439,17
Mantenimiento colectores	449.818,21
Laboratorio Mancomunidad Comarca de Pamplona	465.076,30
Campaña prevención contaminación	28.135,03
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	1.141.227,00
Atención plantas	652.231,48
Energía eléctrica	122.000,00
Transporte y tratamiento de fangos	209.416,00
Gestión instalaciones primarias	69.280,52
Laboratorio Mancomunidad Montejurra	88.299,00
TOTAL	15.681.494,01

Durante el próximo año en Navarra habrá más de 150 instalaciones depuradoras con tratamiento biológico en funcionamiento. El coste directo global de tratamiento de estas instalaciones ascenderá a 13.671.484,46 euros, lo que supone un coste unitario por metro cúbico equivalente tratado de 0,29 euros/m³.

Además, con los recursos del Plan se atienden más de 560 instalaciones de tratamiento primario (fosas sépticas y tanques imhoff) en pequeñas poblaciones que suponen un coste anual de limpieza y mantenimiento de 715.245 euros.

Otros costes, como los medios imputables a las labores de operación y mantenimiento, la campaña de prevención de la contaminación, los de control de los rendimientos de las depuradoras (laboratorio, telecontrol, etc.), los proyectos de I+D, etc. suponen un importe adicional de 2.247.809,44 euros. Dentro de los proyectos de I+D se contemplan las actuaciones incluidas en el Programa POCTEFA "Outbiotics", cuyo objetivo es el análisis del impacto de los antibióticos que llegan al medio natural a través de las instalaciones de depuración.

Así mismo, se incluye en el Programa la tercera anualidad del Proyecto LIFE-IP NAdapta-CC. El objetivo del mismo es la implantación de equipos de medición de alivios y de control en continuo de la calidad del agua en las EDAR's más importantes. Dentro del capítulo de Operación y Mantenimiento se consignan partidas de asistencias para la implantación de pilotajes y su monitorización. El importe consignado para 2020 asciende a 145.150 euros.

La consignación presupuestaria asociada a la aportación para el mantenimiento de la red hidrográfica de calidad asciende a 115.000 euros. Así mismo, se contempla la partida de evaluación del estado ecológico de las cuencas de los ríos Arakil, Alhama, Cidacos y Queiles, análisis y cuantificación de impactos por un importe de 198.550,25 euros.

Los ingresos generados por la venta de energía eléctrica en la EDAR de Arazuri (1.192.424,97 euros) se compensan con sus costes de generación, dando un resultado positivo de 453.926,94 euros. Los ingresos por la venta de compost (109.320,00 euros) reducen el coste de Gestión de biosólidos en la citada instalación. Por último, los ingresos por el tratamiento de fangos ajenos a las instalaciones del Plan Director, ascienden a 110.000,00 euros.

4.- FONDO DE REPOSICION Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

El artículo 9 de la Directiva Marco del Agua establece lo siguiente: *"Los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, (...), en particular de conformidad con el principio de que quien contamina paga"*.

En cumplimiento de dicho mandato, el Plan Director tiene establecido un Fondo de Reposición y Reparaciones Extraordinarias que cada ejercicio es dotado con cargo al canon de saneamiento. La dotación prevista para dicho Fondo asciende en 2020 a

4.607.650 euros. La dotación anual se basa en el coste histórico de las inversiones del Plan y la estimación de su vida útil.

Tal como se ha explicado en el apartado 2 del Informe, durante el ejercicio 2020 se van a promover obras de reposición por importe de 7.731.967 euros. El Proyecto LIFE aportará 321.100 euros para la financiación de varias actuaciones programadas, por lo que la aplicación del Fondo de Reposición ascenderá a 7.410.867 euros.

En este ejercicio, la aplicación superará a la dotación en 2.803.217 euros. Pese a ello, el saldo contable resultante del Fondo estará en torno a 19 millones de euros.

5.- PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS INDUSTRIALES

De acuerdo con las previsiones incluidas en la revisión del Plan Director, se consignan para este fin un total de 755.737 euros.

El Plan de Control de vertidos industriales tiene por objeto mantener un conocimiento actualizado y ejercer el adecuado control sobre los vertidos industriales que precisen pretratamiento por su carga contaminante y la correspondiente aplicación de índices correctores para el cálculo del canon de saneamiento.

6.- ESTRUCTURAS DE GESTION

6.1.- ESTRUCTURA DE GESTION DE NILSA

La contribución del Plan Director del Ciclo Integral del Agua a la financiación de la estructura de gestión de la Sociedad Pública gestora (NILSA) se calcula de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración celebrada el 28 de enero de 1997. La aportación necesaria para la financiación del coste de estructura imputable en el año 2020 al Plan Director de Saneamiento asciende a 2.190.973 euros. El detalle del cálculo de dicha aportación se recoge en el Presupuesto de la Sociedad que se adjunta.

A partir de este ejercicio se propone la modificación del cálculo del coste neto de la estructura de gestión, dado que no se realizará la imputación contable de honorarios internos de redacción de proyectos y dirección de obra por parte del Departamento de Proyectos de NILSA.

6.2.- ESTRUCTURA DE GESTION DE MANCOMUNIDADES

Este capítulo recoge dos conceptos de gasto diferenciados vinculados ambos a las Mancomunidades gestoras del ciclo integral del agua.

Por una parte, se recogen en este capítulo los importes reconocidos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a la Mancomunidad de Montejurra en los respectivos convenios, por los costes de estructura de gestión de las depuradoras de su ámbito, siendo éstos de 1.640.676 euros.

Igualmente, en este concepto se incluyen los importes reconocidos a todas las Mancomunidades que cuentan con la competencia en el ciclo integral del agua (Comarca de Pamplona, Montejurra, Valdizarbe, Mairaga, Moncayo y Sakana), por los costes de gestión y recaudación del canon de saneamiento en su ámbito de actuación, con un importe previsto de 610.122 euros.

7.- GASTOS FINANCIEROS

Para 2020 se prevé una situación de disponibilidad de tesorería durante todo el ejercicio por lo que no se generarán gastos financieros.

La actual coyuntura de tipos de interés no hace prever un importe significativo de ingresos financieros por los excedentes de tesorería.

8.- CANON DE CONTROL DE VERTIDO

El Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, cuantifica los criterios de cálculo del canon de control de vertidos establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y permite que entre en vigor.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en su artículo 80, actualizó los precios básicos de este canon, fijándolos en 0,01653 €/m³, frente al precio anterior fijado en 0,01202 €/m³. Esto supone un coste para el Plan Director por este concepto estimado en un importe de 1.125.000 euros para el año 2020.

9.- CANON DE SANEAMIENTO

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra, creó el canon de saneamiento como recurso tributario afecto a la prestación del servicio. Por la Ley Foral 34/2013, de 26 de noviembre, se modificó la citada Ley Foral 10/1988, para que la actualización periódica de las tarifas de dicho canon no tuviera que aprobarse necesariamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, como hasta entonces, disponiendo ahora el artículo 13 que *“la cuantía de las tarifas aplicables se fijará anualmente en una Ley Foral”*, teniendo en cuenta la suficiencia financiera, la progresividad en su implantación y la igualdad de trato de los usuarios según el nivel de contaminación que produzcan. La vía para su actualización es la Ley Foral de Modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Para el año 2020 se ha planteado el mantenimiento de las tarifas del canon de saneamiento vigentes durante 2019. La evolución de la recaudación así como las previsiones realizadas para los siguientes ejercicios, permiten que, sin incrementar las tarifas, se obtenga una cuantía suficiente para cubrir las necesidades del Plan Director.

Las tarifas vigentes son:

a) Tipos de gravamen aplicable a los usos domésticos de agua conectados a redes públicas de saneamiento: 0,597 euros/metro cúbico.

b) Tipos de gravamen aplicables a los usos no domésticos de agua conectados a redes públicas de saneamiento: 0,715 euros/metro cúbico. Se aplicará, en su caso, el índice corrector por carga contaminante, tal como se regula en el Decreto Foral 82/1990, de 5 de abril, y en la disposición adicional séptima de la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2012.

c) Usuarios no conectados a redes públicas de saneamiento y que cuenten con las necesarias autorizaciones administrativas otorgadas por los organismos competentes: 0,086 euros/metro cúbico. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de vertido a cauce público se aplicará la tarifa que proceda establecida en los apartados a) o b).

Así mismo, las tarifas aplicables por tratamiento de fangos procedentes de las instalaciones de depuración de titularidad privada que sean admitidos en las líneas de fangos de las depuradoras de aguas residuales adscritas al Plan Director de Saneamiento, se mantendrán en los siguientes importes:

PRECIO	
MEDICIÓN	(Euros/m3)
Hasta 5 m3	42,50 euros
Hasta 10 m3	85,00 euros
Más de 10 m3	8,50 euros/m3

La recaudación de canon prevista asciende a 30.881.052 euros, al estimarse un volumen de facturación de 51,73 millones de m³ equivalentes, con un mantenimiento del consumo en términos globales respecto al esperado como cierre de 2019. El volumen equivalente de 2018 fue de 51,04 millones de m³ y para 2019 se estima que se cierre en 51,73 millones.

Las magnitudes más significativas que han sido consideradas para la estimación del volumen de facturación de 2020 y su variación con respecto a 2019 son las siguientes:

Uso doméstico:	28.441.191 m ³	0,0%
Uso asimilable a doméstico:	9.154.410 m ³	0,0%
Uso industrial:	14.131.455 m ³	0,0%
Total:	51.727.056 m ³	0,0%

10.- RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL PARA 2020

A continuación se presenta el cuadro resumen de las actuaciones del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano-*Saneamiento en Alta* correspondientes al Programa de actuación 2020.

GASTOS	2020	2019	Diferencia	%
Ejecución de obras con cargo al Canon	4.306.032	3.499.287	806.745	18,74%
Ejecución de obras Fondo de reposición	7.731.967	9.946.138	-2.214.171	-28,64%
Operación y mantenimiento de instalaciones	15.681.494	14.790.873	890.621	5,68%
Dotación Fondo de Reposición	4.607.650	4.602.000	5.650	0,12%
Plan control vertidos industriales	755.737	753.811	1.926	0,25%
Estructuras de gestión	4.441.770	4.020.461	421.309	9,49%
Canon de control de vertido	1.125.000	1.125.000	0	0,00%
TOTAL GASTOS	38.649.650	38.737.570	-87.920	-0,23%

INGRESOS	2020	2019	Diferencia	%
Canon de saneamiento	30.881.052	30.591.795	289.257	0,94%
Aplicación Fondo de reposición	7.410.867	9.713.938	-2.303.071	-31,08%
Aportación Proyecto LIFE	422.377	503.500	-81.124	-19,21%
Aportación FEDER (Proyecto Outbiotics)	35.475	32.500	2.975	8,39%
Aportación FEDER (Placas solares)	100.000	220.000	-120.000	0,00%
Aportaciones externas	0	41.000	-41.000	0,00%
TOTAL INGRESOS	38.849.771	41.102.733	-2.252.963	-5,80%

RESULTADO PROGRAMA 2020	200.121	2.365.163	-2.165.042
--------------------------------	----------------	------------------	-------------------

El Programa de actuación para 2020 del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra ofrece un superávit de 200.121 euros, lo que contribuirá a disminuir el saldo negativo acumulado del Plan.

Presupuestariamente, la generación neta de fondos prevista del Programa planteado será negativa en 2.603.096 euros, al descontar de este superávit el efecto negativo de 2.803.217 euros derivado de la diferencia entre la dotación al Fondo de Reposición (4.607.650 euros) y la aplicación del mismo en actuaciones durante 2020 (7.410.867 euros).

11.- PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA NILSA

11.1.- INTRODUCCION

El presupuesto para 2020 de la Sociedad Pública Gestora (NILSA) se articula como el conjunto de gastos e ingresos de la misma necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en su objeto social durante dicho ejercicio.

A continuación, se exponen en detalle las distintas partidas de gastos e ingresos previstas para 2020, así como la Cuenta de Resultados previsional y su comparativa con el presupuesto del ejercicio precedente.

11.2.- ANALISIS DE LA PREVISION DE GASTOS DE ESTRUCTURA

La previsión de gastos de personal, sin incluir el personal imputado como gasto de Operación y Mantenimiento, asciende a un total de 1.769.950 euros.

Los servicios exteriores suponen 660.932 euros y las amortizaciones un total de 186.765 euros.

Con ello, el total de gastos de estructura será de 2.617.647 euros, con el detalle que se expone a continuación:

PREVISION DE GASTOS DE ESTRUCTURA	
GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE €
Retribuciones	1.358.682
Seguridad Social	411.269
SUBTOTAL GTS. PERSONAL	1.769.950
SERVICIOS EXTERIORES	IMPORTE €
Arrendamientos	32.086
Mantenimiento (informática, vehículos, oficina)	86.878
Servicios profesionales (prevención, gestión, legal,..)	211.176
Servicios corporativos CPEN	50.000
Primas de seguros	62.423
Comunicación	7.000
Suministros (teléfono, electricidad, material of, combustible,..)	29.826
Retribución Consejo de Administración	4.200
Gastos de viaje y desplazamiento	34.585
Limpieza oficinas	22.974
Formación	25.000
Otros gastos (comunidad, asociaciones, suscripciones, otros....)	94.785
SUBTOTAL SERV. EXTERIORES	660.932
AMORTIZACION INMOVILIZADO	IMPORTE €
Inmovilizado intangible	99.736
Inmovilizado material	87.029
SUBTOTAL AMORTIZACIONES	186.765
TOTAL GASTOS ESTRUCTURA	2.617.647

11.3.- ANALISIS DE LA PREVISION DE INGRESOS DE ESTRUCTURA

Los ingresos previstos por la gestión de servicios realizados por NILSA a terceros son los siguientes: Encargo relativo al Ciclo integral del agua e ingresos por gestión y coordinación del Consorcio de residuos de Navarra.

A continuación, se exponen esquemáticamente los citados ingresos:

PREVISION DE INGRESOS DE ESTRUCTURA	
CONCEPTO	IMPORTE €
Encargo Ciclo integral del agua	80.739
Gestión Consorcio de Residuos de Navarra	345.936
TOTAL INGRESOS DE ESTRUCTURA	426.675

11.4.- COSTE NETO DE ESTRUCTURA

Como conclusión sintética de todo lo expuesto, puede plantearse el siguiente cálculo previsional del coste neto de la estructura de NILSA para el ejercicio 2020:

GASTOS	IMPORTE €
Gastos de personal	1.769.950
Servicios exteriores	660.932
Amortización inmovilizado	186.765
TOTAL GASTOS	2.617.647
INGRESOS	IMPORTE €
Encargo Ciclo integral del agua	80.739
Gestión del Consorcio de Residuos de Navarra	345.936
TOTAL INGRESOS	426.675
COSTE NETO ESTRUCTURA NILSA	2.190.973

11.5.- COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 CON EL PRESUPUESTO VIGENTE EN 2019

GASTOS	2020	2019	VARIACION	
			IMPORTE	% S/2019
Gastos de personal	1.769.950	1.720.968	48.982	2,8%
Servicios exteriores	660.932	662.750	-1.818	-0,3%
Amortización inmovilizado	186.765	168.583	18.183	10,8%
TOTAL GASTOS	2.617.647	2.552.301	65.347	2,6%
INGRESOS	2020	2019	VARIACION	
			IMPORTE	% S/2019
Honorarios proyecto y obra	0	306.086	-306.086	-100,0%
Otros ingresos	426.675	451.442	-24.767	-5,5%
TOTAL INGRESOS	426.675	757.528	-330.853	-43,7%
COSTE NETO ESTRUCTURA	2.190.973	1.794.773	396.200	22,1%

11.6.- PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD PARA 2020

El presupuesto de inversiones de la Sociedad para 2020, estructurado a partir de las necesidades de cada una de los Departamentos de la empresa, supone un importe de 377.200 euros.